



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO	OFICIO CCJAGS-64-2025
--------	-----------------------

FECHA	26 de febrero de 2025		
	Día	Mes	Año

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3° fracción XXVII, 33 fracción V del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/AGUASCALIENTES/002/2025, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Servicio de fumigación y control de fauna nociva
IMPORTE TOTAL:	\$ 14,597.44 (Catorce mil quinientos noventa y siete pesos 44/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	SERVI BURKLE S.A. DE C.V.

Descripción	Precio Unitario	Importe
Servicio de fumigación y control de fauna nociva. Aspersión y Desratización	\$1,896.00	\$11,376.00
Servicio de fumigación y control de fauna nociva. Termonebulización	\$ 1,208.00	\$ 1,208.00
Periodo: De febrero a diciembre 2025.	SUBTOTAL	\$12,584.00
Garantía vigente: No aplica.	IVA 16%	\$ 2,013.44
	TOTAL	\$14,597.44

Las especificaciones técnicas del servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del servicio, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta contratación requerirá de formalización con contrato simplificado.

MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

BhcecZTrOti8QUd6ON7gsJkt1nrZ1k73Zt8cs5Vspvg=